



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de  
**CEBOLLA**

R.E.L. 01450469

**ADJUDICACIÓN SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

PRIMERA.- Objeto de licitación.- Adjudicación del Servicio de Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado.

SEGUNDA.- Período de adjudicación.- El contrato será por UN AÑO, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de tres años en las mismas condiciones, de común acuerdo por ambas partes; de manera que el contrato no superará en su totalidad cuatro años.

TERCERA.- Tipo de licitación.- TRES MIL QUINIENTOS EUROS MAS IVA ANUALES.

CUARTA.- Plazo de presentación de ofertas.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento desde el día 4 de abril de 2017 hasta el día 20 de abril de 2017, ambos incluidos , en horario de oficina de las 8:00 a las 15:00 horas.

QUINTA.- Criterios de valoración de las ofertas:  
Los criterios que han de servir de base son los siguientes:

- 1.- El estar empadronado en Cebolla o , en caso de persona jurídica, tener el domicilio social en Cebolla: **8 puntos**.
- 2.- Proyecto de explotación y Memoria de actividades **(de 0 a 2 puntos)**: se valorará en este apartado el modelo de gestión y memoria explicativa de las actividades que se desarrollarán ofertadas por el adjudicatario.
- 3.- Canon ofertado **(De 0 a 10 puntos)**: Se valorará con 1 punto cada 200 €. de alza sobre el tipo de licitación señalado.
- 4.- Experiencia en la prestación del servicio **(1 punto)**: se valorará la experiencia en la prestación de servicios similares acreditados mediante certificados de buena ejecución en los últimos 5 años, o justificantes de alta en el régimen de autónomo en el ramo correspondiente.
- 5.- En supuestos de igual puntuación total, se dará prioridad al mayor tiempo de experiencia acreditada documentalmente.

SEXTA.- Condiciones generales:

a) La persona que resulte adjudicataria se compromete a aportar en un plazo máximo de 15 días, la documentación acreditativa de estar dado de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a la actividad; y de cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente en materia

C.I.F. P-4504600-J

sanitaria. Deberá encontrarse igualmente al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias y/o cualquier otro tipo de deudas para con el Ayuntamiento de CEBOLLA.

b) El adjudicatario correrá con todos los gastos generales de mantenimiento, tales como suministro de energía eléctrica, agua potable y otros.

c) El adjudicatario, que recibe las instalaciones, mobiliario y accesorios en perfecto estado de uso, se compromete a su mantenimiento y conservación en el estado actual durante todo el tiempo que tenga a su cargo la explotación del servicio, obligándose a costear íntegramente los desperfectos o averías que pudieran producirse. Se compromete igualmente al adjudicatario a mantener en todo momento las instalaciones y servicios en óptimas condiciones higiénico sanitarias.

d) El adjudicatario se compromete a observar en todo momento un trato correcto con los usuarios de las instalaciones.

e) El horario se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular, salvo supuestos excepcionales debidamente autorizados.

f) Los precios especiales establecidos para los jubilados pertenecientes a las asociaciones del hogar, serán los siguientes:

Cafés .....	descuento del 20%.
Refrescos .....	descuento del 20%.
Bebidas alcohólicas .....	descuento del 5%.

g) El Ayuntamiento se reserva la facultad de revocar unilateralmente la adjudicación en caso de incumplimiento de las normas que anteceden y de las que pudieran establecerse con carácter complementario o aclaratorio de las mismas.

h) Forma de pago: El pago habrá de hacerse mensualmente, el último día del mes que corresponda. Si este día coincidiera con festivo, el ingreso se efectuará el inmediato posterior.

i) Fianza.- Habrá de depositarse una fianza de QUINIENTOS euros.

j) Queda totalmente prohibido la realización de obras en el local arrendado sin previo consentimiento del Ayuntamiento de Cebolla; quedando también prohibido cambiar la denominación del servicio de bar, que en todo caso será "HOGAR DEL JUBILADO".

Cebolla, a 3 de abril de 2017.

**La Alcaldesa-Presidenta,**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**



**A N U N C I O**  
=====

POR EL PRESENTE SE HACE PÚBLICO QUE TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO, PUEDEN PRESENTAR SU OFERTA EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA, DESDE EL DÍA 4 de ABRIL DE 2017 HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017, EN HORARIO DE OFICINA DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS, CON ARREGLO AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE SE FACILITARÁ EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.

LO QUE SE PUBLICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

EN CEBOLLA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



FDO. SILVIA DÍAZ DEL FRESNO.





**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don/ña \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en calle  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ y D.N.I. \_\_\_\_\_, en  
representación de \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. \_\_\_\_\_

DECLARO: Que conocidos los criterios de valoración que han de regir la adjudicación de la explotación del Servicio de Bar Cafetería del Hogar del Pensionista de Cebolla, mi PROPUESTA es la siguiente:

1.- Municipio de empadronamiento o domicilio social:  
\_\_\_\_\_

2.- Proyecto de explotación y Memoria de actividades. Adjuntar la documentación correspondiente a la presente Proposición.

3.- Oferta económica: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ EUROS ANUALES + IVA.

4.- Experiencia en la prestación del servicio: Adjuntar la documentación justificativa correspondiente a la presente Proposición.

Declaro asimismo que no me hallo en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente en materia de contratación con las Corporaciones Locales.

En Cebolla, a .... de .....de 2017.

C.I.F. P-4504600-J

